

**ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA**

**RUBRO TEMÁTICO:** TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN

DOCUMENTO Y/O EXPEDIENTE	PARTE(S) DEL (LOS) EXPEDIENTE(S) O DOCUMENTO(S) QUE SE RESERVA(N)	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	MOTIVOS Y ARGUMENTOS PARA SU RESERVA
SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y SUS SOPORTES	TODOS LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS	POR UN PERÍODO DE HASTA 10 AÑOS	ART. 69 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 17 NUMERAL 5 INCISOS A, B, D y E, NUMERALES 6 Y 10 Y ARTICULO 22 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT Y ART. 26 FRACCIONES VI, VIII, IX, X, y XVI DE SU REGLAMENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL	20 DE DICIEMBRE DE 2010	POR LA OBLIGATORIEDAD DE LA RESERVA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TODA VEZ QUE ES INFORMACIÓN RELATIVA A CONTRIBUYENTES FISCALIZADOS O A FISCALIZAR Y POR SU CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD NO PUEDE SER REVELADO SINO A LA AUTORIDAD COMPETENTE
NORMATIVIDAD, MANUALES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN FISCALIZADORA Y SU SOPORTE ELECTRÓNICO	TODAS LAS PARTES DE LA NORMATIVIDAD, MANUALES Y DOCUMENTOS Y SUS SOPORTES ELECTRÓNICOS	POR UN PERÍODO DE HASTA 10 AÑOS	ART. 69 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 17 NUMERAL 5 INCISOS A, B, D y E, NUMERALES 6 Y 10 Y ARTICULO 22 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT Y ART. 26 FRACCIONES VI, VIII, IX, X, y XVI DE SU REGLAMENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL	20 DE DICIEMBRE DE 2010	POR LA OBLIGATORIEDAD DE LA RESERVA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE SU DIFUSIÓN CAUSARÍA PERJUICIO A LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN